

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

27 JUN. 2012

- 1.- El Decreto N° 2970 de fecha 02.08.2011;
- 2.- El Memorandum N° 614 de fecha 06.06.2012 del Director de Administración y Finanzas;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1° **PROCEDASE A LA BAJA** de los bienes municipales y especies individualizadas en nómina adjunta, la que para todos los efectos legales se entiende incorporada y parte integrante del presente Decreto.

2° **ORDENASE** la enajenación de estos bienes en Remate Público que llevará a cabo el día **28 de junio de 2012 a las 10:00 horas** en las Bodegas ubicadas en el Estadio Municipal de La Cisterna (Estadio Palestino), Av. José Joaquín Prieto N° 7700, La Cisterna.

3° **DESIGNASE** Martillero Público para que intervenga en la enajenación de estas especies a don Guillermo Drago Rojas, según lo dispuesto en el Decreto N° 2970 de fecha 02.08.2011.

4° **Efectuado el Remate**, la Tesorera Municipal levantará un acta en la cual se dejará constancia del precio de cada adjudicación o lote, la que será firmada por el Martillero Público, la Tesorera Municipal y el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, quedando una copia en poder de cada uno de ellos.

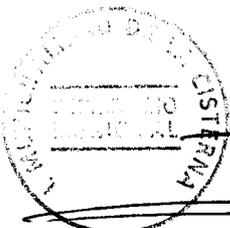
5° **La I. Municipalidad de La Cisterna** se reserva el derecho a retirar del remate las especies que estime convenientes, sin expresión de causa, pudiendo ejercer esta facultad hasta el momento de dar inicio al remate.

6° **La Dirección de Aseo y Ornato** prestará todo el apoyo que se requiera para llevar a efecto el presente remate.

7° **NOTIFIQUESE** al Martillero designado el presente Decreto.

8.- **La Dirección de Administración y Finanzas** a través del Depto. de Inventario procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE